

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, del 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Otorga exequátur al Doctor Manuel Mora Serrano, para que pueda ejercer la profesión de Notario Público, en el Municipio de Pimentel, Provincia Duarte, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, años 120º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Ramón Tapia Espinal,

Manuel E. Tavares Espaillet.

Donald J. Reid Cabral,

Decreto No. 372 que nombra al Coronel Rafael Adriano Valdez Hilario subjefto de Estado Mayor, del Ejército Nacional, y al Coronel Rubén Antonio Tapia Cessé. Intendente General del Ejército Nacional.

(G. O. No. 8824 del 8 de Enero de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 372

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

Art. 1.—El Coronel Rafael Adriano Valdez Hilario queda nombrado Subjefe de Estado Mayor del Ejército Nacional, en sustitución del Coronel Rubén Antonio Tapia Cessé.

Art. 2.—El Coronel Rubén Antonio Tapia Cessé queda nombrado Intendente General del Ejército Nacional, en sustitución del Coronel Manuel Ramón Pagán Montás.

Art. 3.—Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, años 120º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Ramón Tapia Espinal.

Manuel E. Tavares Espaillet

Donald J. Reid Cabral

Decreto No. 373, que nombra a los Coroneles Rafael Adriano Valdez Hilario y Rubén Antonio Tapia Cessé Presidente de la Junta Administradora del Fondo de Previsión y Asistencia de los Alistados del Ejército Nacional, y Tesorero de las Juntas Administradoras de Retiros de las Fuerzas Armadas y del Fondo de Previsión y Asistencia de los Alistados del Ejército Nacional, respectivamente.

(G. O. No. 8824 del 8 de Enero de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 373

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente